

CREAN LA PLATAFORMA “AGENCIA VIRTUAL Y MESA DE PARTES VIRTUAL DE MIGRACIONES”

El día 29 de mayo de 2020, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Resolución de Superintendencia No. 000131-2020-MIGRACIONES, que crea la plataforma “Agencia y Mesa de Partes Virtual de Migraciones” en la página web de la Entidad. A continuación, el detalle de los aspectos más relevantes:

AGENCIA Y MESA DE PARTES VIRTUAL DE MIGRACIONES

- La Agencia Virtual se implementará en un plazo de cinco (5) días de emitida la presente resolución; en el mismo plazo, iniciará sus funciones la Mesa de Partes Virtual.
- Los procedimientos iniciados de manera presencial y que a la fecha se encuentren pendiente de atención, serán tramitados de forma virtual, la notificación se podrá realizar a través del buzón electrónico creado para tal fin o del correo electrónico brindado por el administrado.
Asimismo, la presentación de requisitos de los procedimientos referidos y subsanaciones de documentos se deberán realizar a través de la Agencia Virtual.
- Se dispone diferir la toma de impresiones dactilares en la tramitación de procedimientos y servicios, facultando a los órganos competentes efectuar la impresión finalizado el estado de emergencia nacional ante el COVID-19.
- Los plazos de los procedimientos suspendidos a través de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo se reiniciarán el mismo día en que inicie actividades la Agencia Virtual; así como los servicios de:
 - Cambio de calidad migratoria.
 - Prórroga de residencia.
 - Permiso especial de viaje.
 - Permiso para firmar contratos.
 - Permiso para trabajar (estudiantes y religiosos).
 - Pago y exoneración de la Tasa Anual de Extranjería – TAE.
 - Recursos Administrativos (Cambio de Calidad Migratoria y Prórroga de Residencia).
- Excepcionalmente se tramitará el procedimiento de Solicitud de Visa, entre otros servicios relacionados al tránsito internacional, cuando se trate de situaciones vinculadas a las medidas establecidas por el Estado ante el COVID-19.

Para mayor información sobre la presente resolución, se puede ingresar al siguiente [\(Link\)](#).

Nuestro equipo Laboral:



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Carla Benedetti
Asociada Senior
cbenedetti@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



María Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Abogado Asociado
faltamirano@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



Carlos Ciríaco
Abogado Asociado
cciriac@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
vverano@bv.u.pe



Domick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npeña@bv.u.pe



Alfredo Torres
Asistente
atorres@bv.u.pe



Gineth Martínez
Asistente
gmartinez@bv.u.pe